

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta la siguiente pregunta relativa a la creación de un organismo independiente de la promoción de la igualdad, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

El pasado 28 de febrero la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) publicó un informe en el que se dio a conocer la situación de la lucha contra el racismo en España, así como se formuló una serie de sugerencias y propuestas para abordar los problemas detectados.

Esta comisión, dependiente del Consejo de Europa, es un organismo de supervisión independiente en materia de derechos humanos especializado en cuestiones relativas al racismo y la intolerancia. Está compuesta de miembros independientes e imparciales designados sobre la base de su autoridad moral y de sus conocimientos técnicos reconocidos en la lucha contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia.

En este informe, la ECRI pide al gobierno español que adopte medidas en diversos ámbitos, para los cuales formula una serie de recomendaciones que se deben llevar a cabo en vista a reforzar la lucha contra el racismo y la intolerancia.

Una de estas recomendaciones señala la necesidad de crear un organismo independiente de promoción de la igualdad capaz de introducir un cambio social real y de lograr una mayor igualdad. La comisión considera que las autoridades españolas deben establecer con carácter urgente este organismo en consonancia con las Recomendaciones núms. 2 y 7 de política general de la ECRI, las directivas de la UE sobre la igualdad y la recomendación reciente del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) de las Naciones Unidas.

Este organismo debería ser una persona jurídica independiente que tenga una clara separación de la rama ejecutiva, con presupuesto propio, instalaciones separadas y con las facultades para designar a su propio personal, de impulsar investigaciones propias y el derecho a iniciar y participar en procedimientos judiciales.

Por último, también señala que el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CERED) creado en 2009 y dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, no es un órgano independiente de la Administración y carece de facultades para investigar o iniciar y participar en procedimientos judiciales, así como también, muestra su preocupación por la falta de actividad de este organismo. Por tanto, el Gobierno no puede aducir qué las funciones que se piden desde la comisión que debe asumir este nuevo organismo, las estuviera cumpliendo el CERED.

Por todo esto, se pregunta:

¿Cuáles son las medidas que va a llevar a cabo el Gobierno para la creación del organismo independiente de promoción de la igualdad que la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia recomienda?

¿Cuáles son los motivos de la falta de actividad del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 20 de marzo de 2018.



Rita Bosaho Gori.

Diputada